



# “Falta homologar penas para la extorsión”

**Estado de México, Guanajuato, Veracruz y Nuevo León concentran 61.8% de las víctimas** de este delito desde 2024 y hasta enero de 2025, reporta el SESNSP

**VÍCTOR GAMBOA**

—nacion@eluniversal.com.mx

La presidenta del Senado de la República, Laura Itzel Castillo, destacó que gracias a la reforma constitucional sobre extorsión que aprobará el Congreso de la Unión esta semana, México contará con un marco legal uniforme y actualizado para enfrentar de manera eficaz este delito.

En un mensaje en las redes sociales, recordó que el pasado 18 de septiembre las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Seguridad Pública y Estudios Legislativos del Senado aprobaron el Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción 21 del artículo 73 de la Constitución, a fin de facultar al Congreso para expedir la Ley Ge-



neral en Materia de Extorsión.

La presidenta de la Mesa Directiva adelantó que este proyecto, que se deriva de una iniciativa presentada por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, se discutirá en el pleno de la Cámara de Senadores esta semana.

Detalló que una vez que sea aprobada por el Senado y por los congresos estatales, la reforma constitucional podrá entrar en vigor, el Congreso contará con 180 días para avalar la legislación secundaria.

De acuerdo con la exposición de motivos de la iniciativa, el delito de extorsión es de “jurisdicción concurrente”, pues se encuentra previsto tanto en el Código Penal Federal como en los códigos penales de las entidades federativas, “lo que conlleva a que esté regulado generalmente con distintos bienes jurídicos protegidos y variados verbos rectores, tanto en el tipo penal como en sus agravantes, modalidades y penalidades”.

Además, la incidencia del delito varía por entidad federativa de manera significativa, ya que, conforme a datos del Secretariado Ejecu-

tivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los estados de México, Guanajuato, Veracruz y Nuevo León concentran 61.8% de las víctimas desde 2024 y hasta enero de 2025, pero tan sólo el Estado de México acumula 33.1% del total.

El documento enviado por la Presidenta de la República señala que un obstáculo que se presenta en el combate de este delito a nivel nacional es la falta de homologación de las penas.

En este sentido, señala que los códigos penales federal y locales establecen un promedio de pena mínima de cuatro años con seis meses y hasta 12 años como pena máxima, “rango que evidencia una discrepancia aritmética notable entre las condenas previstas en los diferentes códigos”.

Además, mientras que en el ámbito federal la penalidad es de dos a ocho años, en Oaxaca —por ejemplo— va de uno a tres años, y en Chihuahua oscila entre cinco y 30 años, por citar algunos casos, “por lo que esta disparidad podrá ser corregida con la aprobación de la reforma constitucional”, subrayó la presidenta del Senado.



Se prevé que a más tardar el próximo 24 de septiembre, el pleno del Senado apruebe la iniciativa y una vez que la mayoría de los congresos estatales la avalen, se promulgará la reforma para que entre en vigor y se faculte al Congreso de la Unión para expedir la Ley General en Materia de Extorsión y con ello se puedan homologar criterios y sanciones en todo el territorio nacional. ●



**Laura Itzel Castillo dijo que esta semana México tendrá un marco legal actualizado para enfrentar la extorsión.**